



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.247/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 4.899/2024, de fecha 31 de mayo, que autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 69/2024 y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "General Service Brain E.I.R.L.", RUT 76.946.577-4, la Propuesta Pública N° 69/2024 denominada "Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-125-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación; Decreto Alcaldicio N° 6.137/2024, de fecha 15 de julio de 2024, por medio del cual se adjudica a "General Service Brain E.I.R.L." la Propuesta Pública N° 69/2024 denominada "Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-125-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 03 de junio del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 069/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 4.899/2024, de fecha 31 de mayo del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.137, de fecha 15 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 069/2024, a la empresa "General Service Brain E.I.R.L.", RUT 76.946.577-4, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N° 1.062, de fecha 17 de julio del 2024, donde se solicita Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 69/2024 denominada "Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-125-LE24.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°69/2024 denominada **"Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-125-LE24, suscrito el 19 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"General Service Brain E.I.R.L."**, RUT 76.946.577-4, representada legalmente por don **Emanuel Tebes Cáceres**, RUT , con domicilio en Manuel Rodríguez N°505, Iquique, por un Monto Total de **\$48.496.854.-** (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro Pesos), Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **25 (veinticinco) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual pasa a formar parte del presente contrato.
- 3.- Téngase por perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.113° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- Páguese, a **"General Service Brain E.I.R.L."**, en las condiciones establecidas en el Art.136°, 137°, 138° y 139° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N°69/2024 denominada **"Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-125-LE24.
- 5.- Désígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación - SECOPLAC**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.
- 6.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-004.004.009 **"Mejoramiento y Reparación Vivero Municipal (ZOFRI)** y/o en su defecto una cuenta distinta.
- 7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tramitación
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.247/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°4.899/2024, de fecha 31 de mayo, que autoriza el llamado a la Licitación Pública N°69/2024 y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**General Service Brain E.I.R.L.**", RUT 76.946.577-4, la Propuesta Pública N°69/2024 denominada "**Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-125-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación; Decreto Alcaldicio N°6.137/2024, de fecha 15 de julio de 2024, por medio del cual se adjudica a "**General Service Brain E.I.R.L.**" la Propuesta Pública N°69/2024 denominada "**Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-125-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 03 de junio del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°069/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°4.899/2024, de fecha 31 de mayo del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6.137, de fecha 15 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°069/2024, a la empresa "**General Service Brain E.I.R.L.**", RUT 76.946.577-4, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N°1.062, de fecha 17 de julio del 2024, donde se solicita Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°69/2024 denominada "**Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-125-LE24.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°69/2024 denominada **"Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-125-LE24, suscrito el 19 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"General Service Brain E.I.R.L."**, RUT 76.946.577-4, representada legalmente por don **Emanuel Tebes Cáceres**, RUT, con domicilio en Manuel Rodríguez N°505, Iquique, por un Monto Total de **\$48.496.854.-** (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro Pesos), Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **25 (veinticinco) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual pasa a formar parte del presente contrato.
- 3.- Téngase por perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.113° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- Páguese, a **"General Service Brain E.I.R.L."**, en las condiciones establecidas en el Art.136°, 137°, 138° y 139° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N°69/2024 denominada **"Adquisición y Habilitación de Contenedores en Vivero Municipal en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-125-LE24.
- 5.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación - SECOPLAC**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización. La Unidad Técnica será la encargada de designar a un Inspector de Obra, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.
- 6.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-004.004.009 **"Mejoramiento y Reparación Vivero Municipal (ZOFRI)** y/o en su defecto una cuenta distinta.
- 7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico